ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Estudio Previo 24200

Objeto: Proveer vallas, mallas, filtros y muros de contención para los eventos desarrollados por la Secretaría de Cultura Ciudadana

1. Análisis del Mercado

El Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020, asume la cultura como factor de competitividad sin abandonar la equidad y la atención a poblaciones vulnerables para el logro de la justicia social en un escenario de garantía de derechos, valoración de la diversidad, el territorio, las estéticas y la comprensión de las creaciones, las memorias y el patrimonio (como fundamento de significados compartidos). En esa medida, desde este reto se propone fortalecer la participación de los hogares en la oferta cultural y educativa. Además, se propende por ampliar el número de beneficiarios de los Parques Biblioteca ubicados en la zona urbana y rural de la ciudad, lo que permite una interconexión con el territorio y un espacio de relacionamiento incluyente y accesible. Se deben acometer diferentes retos, tales como gestionar estímulos a la creación y la producción cultural, participación y disfrute de la oferta cultural, circulación, visibilización de manifestaciones culturales emergentes o no reconocidas; reconocer socialmente el patrimonio y las memorias; fomentar y fortalecer la formación la educación artística y cultural; gestionar el conocimiento, el acceso a la información y a las tecnologías en diálogo con la cultura: investigación e innovación; la ciencia y las TIC; lectura y escritura, consolidación del Sistema de Bibliotecas Públicas; promover la profesionalización y especialización del sector cultural para potenciar su competitividad y el desarrollo local, fortalecer la interacción de Medellín con la región metropolitana, el departamento, el país y el mundo.

Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas; Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Municipio; Fomentar espacios creativos para la formación, la experimentación, la innovación, el aprendizaje, el intercambio y la investigación en diversas áreas artísticas, estéticas o culturales; Apoyar y fortalecer el desarrollo de redes de formación, proyección artística y cultural; Planificar y ejecutar la agenda cultural permanente en los equipamientos culturales, eventos comunitarios y eventos de ciudad; Apoyar la oferta de las entidades culturales para facilitar el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales; Fortalecer el Sistema Municipal de Cultural de Medellín; Brindar asesoría técnica al sector cultural de la ciudad; Promover las prácticas culturales locales y el diálogo de saberes entre las comunidades, de los distintos territorios de la ciudad, Aportar al desarrollo de las localidades y al empoderamiento de los procesos culturales locales; Identificar, inventariar y promover actores y dinámicas culturales del territorio local, Fomentar las prácticas culturales y la transferencia de saberes; Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

De acuerdo a lo establecido en el manual para la producción de eventos musicales del Ministerio de Cultura, año 2014; Capitulo 3 producción de eventos, "En los últimos años en Colombia, el evidente crecimiento de las actividades culturales ha marchado de la mano con un público cada vez más exigente frente a la calidad de los espectáculos. Por ello, resulta necesario generar estándares de calidad que, en diálogo con las normas de realización de eventos, garanticen la circulación, la

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

difusión y la seguridad.

Así pues, se requiere de la elaboración de herramientas que fortalezcan el sector de la producción, apuntando al mejoramiento de sus estándares de calidad, con el objetivo de entregar al público espectáculos en óptimas y seguras condiciones...".

Para el desarrollo de eventos el primer trimestre del 2018 programados en las diferentes actividades y demás intervenciones y activaciones en equipamientos públicos y diferentes escenarios de la ciudad, se debe contar con vallas, mallas, filtros y muros de contención que garanticen el control, seguridad y organización en algún momento para los artistas y público asistente al evento, garantizando la eficiencia y eficacia en la realización de los de los mismo y que son programados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 883 de 2015, artículo 145 son funciones de la Secretaría de Cultura:

Articular los diferentes actores y escenarios al Sistema Cultural de Medellín y a las políticas culturales de la administración municipal diseñadas para el desarrollo cultural de la Ciudad, es sin duda, una estrategia necesaria para continuar otorgándole a la cultura un lugar fundamental en los procesos formativos y recreativos que permiten el encuentro, la interacción y el intercambio, como elementos esenciales para alcanzar más y mejores condiciones de vida para las distintas poblaciones del Municipio.

Para lograr la realización de dichas actividades 2017, es necesario contar con una infraestructura como vallas, mallas, filtros y muros de contención, para la protección del público y el buen funcionamiento de los eventos de ciudad, requisitos para el cumplimiento de la ley 1493 de 2011, y el Decreto 1199 del 2011, siendo todos estos ítems, entre otros, aspectos que pueden ser facilitados y coordinados por prestadores del servicio de vallas, mallas, filtros y muros de contención con experiencia en realización de eventos de baja, mediana y alta convocatoria, con un gran profesionalismo y perfección para la realización de los eventos.

Para el desarrollo de eventos programados en las diferentes actividades y demás intervenciones y activaciones en equipamientos públicos y diferentes escenarios de la ciudad el primer trimestre del 2018, se debe proporcionar vallas, mallas, filtros y muros de contención necesarios para la eficiencia y eficacia en la realización de los eventos de la Alcaldía de Medellín en dichas festividades.

Por lo anterior, es necesario contar con una empresa con la suficiente experiencia y capacidad para proveer el servicio para la ejecución de los programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín sin ningún contratiempo.

1.2. Perspectiva económica:

Los costos de los prestadores de servicio de las vallas, mallas, filtros y muros de contención se regulan por el mercado a través de cotizaciones dependiendo del tipo de servicio a adquirir.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Medellín hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- Retención en la Fuente –El valor del contrato de prestación de servicios en principio, le será

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.

- Estampilla Procultura
- Estampilla Proanciano
- Impuesto de Industria y comercio
- Seguridad Social. Sobre el 40% del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

1.3. Perspectiva internacional:

El escenario de las políticas culturales de los últimos treinta años, ha puesto en escena la cultura como fundamento del desarrollo. Elementos como el favorecimiento de la diversidad cultural, la salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, el fomento de la creación, la cooperación cultural, la ampliación de la participación social, la inclusión de lo cultural en las constituciones nacionales de los países de América Latina, y el papel del Estado, que se renueva en sus prácticas y empieza a asumir la cultura como un asunto esencial para el desarrollo humano y social, han venido configurando un potente espacio de ampliación de las prácticas y dinámicas culturales en nuestra ciudad que nos impone desafíos, cada vez más crecientes, que permitan fortalecer la dimensión cultural, clave en el ejercicio de la superación de los problemas y tensiones propios de nuestro desarrollo.

Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura: Los objetivos de desarrollo del mileno —ODM—, definidos en el año 2000 por la Organización de las Naciones Unidas, propusieron avanzar en la superación de las exclusiones e inequidades, a partir del despliegue de una noción de desarrollo sostenible e integral, y se asumió, en relación con la cultura, que "los seres humanos deben respetarse los unos a los otros, en su diversidad de creencias, culturas e idiomas.

Las diferencias dentro de las sociedades y entre ellas no deben temerse ni reprimirse sino ser apreciadas como un bien valioso de la humanidad. Debe promoverse activamente una cultura de la paz y el diálogo entre todas las civilizaciones". Sin embargo esta alusión a la cultura no ha logrado insertarse suficientemente como estrategia central en las agendas internacionales para el cumplimiento de dichos objetivos. Por su parte, la Agenda 21 de la Cultura reconoce que, además del papel central de la cultura en el desarrollo, es necesario incorporar en dichas estrategias a los gobiernos locales como instituciones claves "para el cambio, el progreso y el desarrollo". Solo con la participación de las ciudades como ámbito de las relaciones cara a cara entre los ciudadanos, las estrategias de desarrollo podrán ser exitosas.

La promoción de la diversidad cultural, en una perspectiva de derechos culturales, y una mirada clara al territorio en el que se inscriben las personas, los procesos y las dinámicas culturales, en un contexto de nuevas relaciones con la región, el país y el mundo, son el eje central del **Plan de Desarrollo Cultural 2011-2020**. En ello, el fomento de los derechos humanos culturales, la gobernanza cultural, la sostenibilidad territorial, la inclusión social y cultural, la comprensión de una creatividad en la que se involucran las bellas artes, la ciencia, la tecnología y la innovación, el patrimonio material e inmaterial y la cooperación horizontal en el territorio, en el marco de los contextos de país y del mundo, ratifican los postulados esenciales de las políticas culturales en la actualidad, de cara al desarrollo humano, cultural y sostenible.

Los Acuerdos Comerciales Internacionales negociados y suscritos por Colombia con otros países tienen en la mayoría de los casos compromisos en materia de contratación pública. Dichos compromisos están generalmente recogidos en capítulos individuales, cuyo objetivo es brindar a las

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas de todos los niveles de gobierno, incluidas entidades especiales, nivel central y descentralizado de gobierno.

1.4. Perspectiva técnica:

El DANE desde el año 2002 viene realizando la Cuenta Satélite de Cultura, la cual consiste en un:

...sistema de medición económica de las actividades y productos del sector cultural. El adjetivo de satélite hace referencia a que su construcción gira en torno a los conceptos, definiciones, clasificaciones y reglas contables del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 1993).

La cultura como sector y campo adquiere relevancia e importancia en el marco de las cuentas nacionales por las recomendaciones de Naciones Unidas, lo cual ha implicado un trabajo de identificación y delimitación en el marco de las actividades económicas:

Tabla 1. Sectores y subsectores que conforman el campo cultural:
Fuente: Convenio Andrés Bello (CAB) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Sector Subsector
1 Tabla 1. Sectores y subsectores que conforman el campo cultural:
Fuente: Convenio Andrés Bello (CAB) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Sector
1. Creación literaria, musical, teatral, etc: Creación literaria, Creación musical, Creación teatral, Creación audiovisual.
2. Artes escénicas y espectáculos artísticos: Teatro, Danza, Presentaciones que articulen danza, teatro y música, Otras formas de las artes escénicas (circo, pantomima, narración, declamación, etc.), Interpretaciones con medios alternativos (audiovisuales, plásticos), Presentaciones musicales en vivo.
3. Artes plásticas y visuales: Fotografía, Pintura, Escultura, Arte Industrial, Grabado, Artes Gráficas, Ilustración
4. Música: Edición de música, Producción fonográfica.
5. Patrimonio material Inmueble: (centros históricos, monumentos históricos, patrimonio arqueológico) Mueble (antigüedades, cuadros históricos, etc.) , Bibliotecas, Museos y objetos de colección pública o privada,
Archivos (fílmicos, documentales y otros repositorios)
6. Patrimonio natural Reservas naturales: Jardines botánicos y zoológicos, Colecciones de zoología, mineralogía y anatomía
7. Patrimonio Inmaterial Fiestas (tradicionales y patrias): Gastronomía y tradiciones culinarias locales, Tradiciones vernáculas, Artesanía indígena, tradicional y contemporánea, Otras tradiciones y expresiones orales
Lenguas y dialectos.
8. Formación cultural Formación artística dentro del programa de educación general, Formación artística especializada, Formación en mantenimiento del patrimonio, museología, etc.
La clasificación de las obras, bienes y servicios que requiere la Secretaría de Cultura Ciudadana para desarrollar sus actividades misionales y que se realizan a partir de la respectiva contratación tendrán como clasificación el CIIU, que tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas.

Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, a CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica que realizan. Las categorías de la

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CIIU se han definido vinculándolas, en la medida de lo posible, con la forma en que el proceso económico está estructurado en diferentes tipos de unidades estadísticas y la manera como se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo:

Para lograr la realización de dichas actividades 2017, es necesario contar con una infraestructura como vallas, mallas, filtros y muros de contención, para la protección del público y el buen funcionamiento de los eventos de ciudad, requisitos para el cumplimiento de la ley 1493 de 2011, y el Decreto 1199 del 2011, siendo todos estos ítems, entre otros, aspectos que pueden ser facilitados y coordinados por prestadores del servicio de vallas, mallas, filtros y muros de contención necesarios para la eficiencia y eficacia en la realización de los eventos de la Alcaldía de Medellín en dichas actividades.

Para el desarrollo de eventos programados en las diferentes actividades y demás intervenciones y activaciones en equipamientos públicos y diferentes escenarios de la ciudad en el 2017, se debe proporcionar las vallas, mallas, filtros y muros de contención necesarios para la eficiencia y eficacia en la realización de los eventos de la Alcaldía de Medellín en dichas festividades.

Por lo anterior, es necesario contar con una empresa con la suficiente experiencia y capacidad para acompañar la ejecución de los programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín.

1.5. Perspectiva legal:

-Decreto 1920 de 2015 –Manual de Contratación del Municipio
- Decreto 1199 de 2011, por medio del cual se reglamenta la realización de espectáculos públicos en Medellín.
-1344 de Agosto 4 de 1970, Resolución 9279 de 1973 y además de las condiciones específicas indicadas en las Normas Técnicas Colombianas: NTC 3729.

-El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, contempla la Selección de Mínima Cuantía así:

"Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:
La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su Objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Igualmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se trata lo referente a la Modalidad de la Mínima Cuantía, indicándose en ellos el procedimiento a seguir.

Considerada la cuantía del presente proceso de selección, se concluye que el mismo obedece a la modalidad de selección de mínima cuantía.

En cuanto a la promoción del desarrollo de la Industria Nacional, se cumplirá lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011:

"La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación.

En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".

Conforme a la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, en razón de la Modalidad y cuantía, en éste proceso no aplican Acuerdos Internacionales ni puede ser limitado a Mipymes, toda vez que la norma es clara al determinar que a éste se deben aplicar las normas expresamente establecidas.

2. Análisis de la demanda

911
Be marketing
EHC Logistica
Eventos Totales
Vallas Antioquia
Tematik

2.1. Adquisiciones previas del Municipio de Medellín

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Medellín, contrata los servicios que requerimos seleccionando al proveedor por convenios dependiendo de lo requerido.

Si. Con diferentes entidades se han celebrado contratos durante el año 2016 y 2017

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Entidad	N° de Contrato	Valor inicial del contrato
Tematik	4600058519	$61.000.000
Tematik (adición)	4600058519	$30.500.000
Vallas Antioquia	4600061090	$62.000.000
Vallas Antioquia	4600062219	$50.000.000
Vallas Antioquia	4600062956	$30.000.000

¿La necesidad del Municipio de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?
Si

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales según el SECOP:

Departamento de Antioquia
Empresas públicas de Medellín
Fábrica de licores de Antioquia
Ministerio de Cultura
Instituto de Cultura Departamental
Indeportes
Inder
Plaza mayor
Medellin Convenciones Bureau

3. Análisis de la oferta

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración Contractual-CEC debe dar respuesta a las preguntas:

3.1. ¿Quién vende?
Los proveedores del mercado nacional de actividades culturales y de dotaciones de acuerdo a la base de datos de proveedores del municipio de Medellín. Son:

911
Be marketing
EHC Logistica
Eventos Totales
Vallas Antioquia
Tematik

3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios

En este ítem se conoce el proceso de producción, distribución y entrega, costos asociados a tales procesos, formas de distribución y entrega del bien o suministro del servicio. Igualmente se debe entender la dinámica del Mercado en lo concerniente a la cadena de producción o distribución del bien o servicio hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena. Por ejemplo: proveedor de programas culturales: cantantes, pintores, músicos, curadores, coordinadores de eventos, equipos de sonido, transporte, salas de exposición, comunidad en general, y materias primas, entre otros.

El contratista sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de productos contractuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada con la constancia de recibo a satisfacción por parte de la supervisión

LUIS FERNANDO MARIN JARAMILLO
Técnico del Proceso

LINA MARCELA PEREZ PATIÑO
Abogado

NANCY AMPARO JARAMILLO DUQUE
Logística

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia